

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 26 de diciembre de 2018.

DIRECTORIO

VISTO: la renuncia presentada por el funcionario Ángel Pagani mediante nota de 11 de diciembre de 2018, al cargo que ocupa en la Institución, a partir del 1 de febrero de 2019, a efectos de ampararse al beneficio jubilatorio.

CONSIDERANDO: que se ha recabado la información pertinente de los servicios correspondientes, no existiendo objeciones para aceptar la renuncia referida en el Visto.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el literal b) del artículo 45 del Estatuto del Funcionario del Banco Central del Uruguay, a lo informado por la Gerencia de Servicios Institucionales el 20 de diciembre de 2018 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2018-50-1-2817,

SE RESUELVE:

1) Aceptar, a partir del 1 de febrero de 2019, la renuncia a la Institución presentada por el funcionario Ángel Pagani (C.I. 1:414.674-3), al cargo de Auxiliar de Servicio III de la Gerencia de Servicios Institucionales, a efectos de ampararse al beneficio jubilatorio, conforme a lo establecido por el literal b) del artículo 45 del Estatuto del Funcionario del Banco Central del Uruguay.

2) Comunicar lo dispuesto en el numeral 1) a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

3) Notificar la presente resolución.

(Sesión de hoy – Acta N° 3401)

(Expediente N° 2018-50-1-2817)

Elizabeth Oria
Secretaria General

Cn/mpg/gl/aa
Resolución publicable